## ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA

### SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-001-2026

OBJETO: **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTO, UTILES DE PAPELERIA Y TONER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.**

Siendo las 10:00 a.m. del día 11 de Junio de 2026, en la Oficina de Contratación, se reúnen por parte de la Alcaldía de Agua de Dios, ELIANA ANDREA MANZANARES GONGORA, Alcaldesa Municipal, DARIO SALAZAR GIRALDO Jefe de Oficina de Contratación, FABIAN ALONSO RODRÍGUEZ ENCISO Asesor Jurídico, MARIA GRACIELA AGUDELO ORTIZ Tesorera General, ELIANA ICDALY CAMARGO RODRIGUEZ Almacenista General,, con el fin de realizar la audiencia de subasta inversa del proceso Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-001-2026, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Instalación de la Audiencia de Subasta Inversa
2. Registro de los participantes incluidos los proponentes o sus delegados debidamente autorizados.
3. Lectura de la verificación de los requisitos habilitantes – Informe definitivo de evaluación.
4. Observaciones formuladas por los oferentes al informe de evaluación definitivo e Intervención por una sola vez del (los) proponente(s) o a quien deleguen, y será limitada al término de dos (2) minutos. En esta intervención se debe tener en cuenta lo siguiente:

-Los oferentes solo podrán pronunciarse sobre las observaciones presentadas al informe de evaluación definitivo.

-Toda intervención deberá ser hecha por hasta una (1) persona que represente al oferente.

-Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

-Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, el ordenador del gasto o su delegado procederá a adoptar la decisión que corresponda y la notificará a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Si el Municipio lo considera necesario se tomará 20 minutos de receso o lo que considere conveniente para estudiar las observaciones presentadas al informe de evaluación, si las hubiere.

5. Respuesta a las observaciones por parte del municipio.

6. Reglamento a tener en cuenta en desarrollo de la audiencia a subasta inversa pública presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 así como lo establecido en el pliego de condiciones el cual fue publicado en la página de Colombia compra eficiente.

7. Apertura de Sobre de Oferta Económica

8. CIERRE- RECOMENDACIÓN FINAL DE COMITÉ EVALUADOR

Se pone a consideración el orden del día estando de acuerdo asistentes al mismo.

Acto seguido se procede a evacuar el orden del día así:

**1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA**

La Alcaldesa Municipal ELIANA ANDREA MANZANARES GONGORA, instala formalmente la audiencia subasta Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa electrónica No.SASI-001-2026, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTO, UTILES DE PAPELERIA Y TONER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.**

**2. LECTURA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO**

Se procede a dar lectura al informe de evaluación definitivo, el cual fue publicado en la página www.contratos.gov.co , el día 10 de Junio de 2026.

| ITEM | COMERCIALIZADORA EL CANEY SAS<br>NIT 900526103-3 |
|---|---|
| EVALUACIÓN JURÍDICA | HABILITADO |
| EVALUACIÓN TÉCNICA | HABILITADO |
| EVALUACIÓN FINANCIERA | HABILITADO |
| **RESULTADO** | **HABILITADO** |

**3. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS OFERENTES**

No se presentaron observaciones.

**4. REGLAMENTO A TENER EN CUENTA EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA A SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EL CUAL FUE PUBLICADO EN LA PÁGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**

De conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones definitivo y *Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Procedimiento para la subasta inversa del* cual señala:

(...)

*3.Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*

(...)

Teniendo en cuenta que para el presente proceso se presentó un único oferente y el mismo cumple con las fichas técnicas y se encuentra habilitado, no se realizará la subasta inversa y se procederá a verificar el contenido de la oferta económica.

**5. APERTURA DE SOBRE DE OFERTA ECONÓMICA**

A continuación y con orden la Alcaldesa se procede a abrir el sobre que contiene LA OFERTA ECONOMÍCA inicial de precio ofertado por el proponente **COMERCIALIADORA EL CANEY SAS** en el portal del Secop II.

Se deja constancia que la oferta económica presentada por el proponente **COMERCIALIZADORA EL CANEY SAS,** se encuentra en seis (6) folios. Realizada la verificación aritmética el Comité Evaluador determina que los valores unitarios propuestos para cada uno de los ítems NO exceden el valor unitario promedio establecido por la Entidad y que los mismos se encuentran acordes a las exigencias del Pliego de Condiciones Definitivo La propuesta Económica verificada se anexa a la presente acta y forma parte integral de la misma.

**6. CIERRE- RECOMENDACIÓN FINAL DE COMITÉ EVALUADOR**

Se concede el uso de la palabra al Comité Evaluador quien recomienda a la doctora ELIANA ANDREA MANZANARES GONGORA, en su calidad de Alcaldesa Municipal y ordenadora del gasto, ADJUDICAR el proceso Selección Abreviada Subasta Inversa electrónica No. SASI-001-2026, que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTO, UTILES DE PAPELERIA Y TONER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.**

Toda vez que cumple con los requisitos habilitantes **JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS** propuestos en el pliego de condiciones definitivo, al proponente **COMERCIALIZADORA EL CANEY S.A.S**, identificado con Nit. 900526103-3 representado legalmente por AMADO RUIZ CASTAÑEDA cédula de ciudadanía No. C.C. 5.600.352 DE Bolivar, por un valor de contrato, el cual será la suma **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,00) M/CTE, A MONTO AGOTABLE.**

Se da por terminada la Audiencia siendo las 10:15 a.m. del día Once (11) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| APROBO | ELIANA ANDREA MANZANARES GONGORA | ALCALDESA MUNICIPAL | Eliana A. Manzanares |
| APROBO | ELIANA ICDALY CAMARGO RODRIGUEZ | ALMACENISTA GENERAL | |
| APROBO | MARIA GRACIELA AGUDELO ORTIZ | TESORERA GENERAL | |
| REVISÓ | FABIAN ALONSO RODRIGUEZ ENCISO | ASESOR JURIDICO | |
| ELABORÓ | OLGA LUCIA DIAZ DIAZ | APOYO A LA GESTION | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Alcaldesa Municipal. | | | |